

RESOLUCIÓN N° **1744** CD.  
Expediente N° S01:0004312/2014

**PARANÁ, 05 DIC 2014**

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 1265/14 y N° 1266/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 1266/14, el Señor Rector dispone receso administrativo en el ámbito de Rectorado en la Ciudad de Paraná durante los días 16 y 17 de diciembre de 2014 en virtud de la realización de la Cumbre del Mercosur en esta ciudad;

Que el Artículo 3° de la misma establece que las Facultades podrán adherir a dicha norma, en tanto no se vean afectadas las actividades académicas del calendario en curso;

Que por la Resolución N° 1265/14, se dispone receso Administrativo y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2014 al 30 de enero de 2015, ambas fechas inclusive;

Que la Facultad de Humanidades, artes y Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 1814 CD del 19 de diciembre de 2013, aprobó el Calendario Académico 2014/2015, fijando las fechas del 15 al 19 de diciembre de 2014 como Mesas de Exámenes correspondientes al 2° llamado del turno noviembre - diciembre;

Que este Consejo Directivo es competente conforme con lo dispuesto por el artículo 23° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Adherir a la Resolución N° 1266/14 UADER del 01 de diciembre de 2014, estableciendo receso administrativo en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Sede Paraná, durante los días 16 y 17 de diciembre de 2014, en virtud de la realización de la Cumbre del Mercosur en esta ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Adherir a la Resolución N° 1265/14 UADER del 01 de diciembre de 2014, disponiendo receso Administrativo y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de

*MDS*

RESOLUCIÓN N° **1744** CD.  
Expediente N° S01:0004312/2014

2014 al 30 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.-

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el período de receso dispuesto en los artículos anteriores serán considerados inhábiles administrativos con suspensión de plazos procesales.-

**ARTÍCULO 4°:** Rectificar parcialmente la Resolución N° 1814 CD de fecha 19 de diciembre de 2013 modificando del Calendario Académico el segundo llamado de mesas de exámenes correspondiente a los meses noviembre - diciembre conforme seguidamente se detalla:

- **Mesas del 16 de diciembre de 2014:** se realizarán el día 19 de diciembre de 2014 (mañana y tarde).
- **Mesas del día 17 de diciembre de 2014:** se llevarán a cabo el día 20 de diciembre por la mañana.

**ARTÍCULO 5°:** Dado las características particulares de las Escuelas de Nivel Medio y Superior Normal Rural N° "Juan Bautista Alberdi" y Escuela de Nivel Medio y Superior Normal Rural N° 8 "Almafuerte", quienes cuentan con Residencia Estudiantil y Sectores Productivos, que requieren de atención continua y cuidados sistemáticos, es necesario que los Directivos establezcan un cronograma de guardias, las mismas serán cubiertas por los diferentes actores institucionales en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2014.-

**ARTÍCULO 6°:** Ratificar la realización de las mesas de exámenes previstas para los días **15 y 18 de diciembre de 2014**, las cuales se desarrollarán con normalidad.-

**ARTÍCULO 7°:** Registrar, notificar a los interesados, y enviar copia a las sedes de la Facultad de humanidades, al Departamento Personal, a las Secretarías, a las Escuelas involucradas, publicar y cumplido archivar.-

ff/fgr

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María del Rosario BADANO  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos